



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Un cuadro verdaderamente lleno de calamidades viene azotando a la localidad de Maquinchao, en la Línea Sur rionegrina.

A las razones climáticas adversas, el desmoronamiento de su economía, la repercusión en la rebaja de los salarios de los empleados públicos, entre otras cuestiones, viene a sumarse un agravamiento originado en un brote de Hepatitis, convertido en epidemia.

Por los informes de las áreas competentes, en Maquinchao, estaríamos frente a una Hepatitis vírica, epidérmico o infeccioso, que suele adquirirse por vía oral.

El curso normal de la enfermedad suele darse por la indisposición del afectado durante tres o cuatro días, con ligera fiebre; pérdida del apetito, náuseas y su piel ofrece un color amarillento. Las medidas aconsejadas son reposo y dietas. El reposo debe ser absoluto, guardar cama durante la primera fase de la enfermedad, en su habitación propia. Y en esto se problematizó esta afección que afecta a la localidad de Maquinchao, ya que la grave situación social y económica de la mayor parte de la población hace que en muchos casos, la alimentación adecuada no es posible, a no ser por la asistencia del Municipio o de los Estados Provincial o Nacional.

Apenas comenzó el brote, las autoridades provinciales de salud no aconsejaron la vacunación masiva contra la Hepatitis ante la necesidad de revacunar cada diez años con el riesgo de que no se cumpla ese programa, y que la enfermedad se manifieste en edades adultas cuando hay complicaciones graves.

Las primeras medidas tomadas consistieron en cerrar la escuela primaria número 4, donde hasta el 26 de Junio se detectaron 20 de los 27 casos de Hepatitis, clausurar el gimnasio municipal y analizar el agua. Para ese momento, por su parte las autoridades de Salud, proponían continuar normalmente con el dictado de clases, debido a que "esa no era la medida más acertada para cortar la cadena de transmisión.

Es conveniente recordar que el Hospital de Maquinchao tampoco escapa a la crisis local. Atendiendo 700 consultas mensuales, 400 por consultorio y el resto por guardias; los pacientes son de la zona urbana, pero los médicos además recorren dos veces al mes el paraje El Caín y una vez al mes Pilcaniyeu y Aguada de Guerra. Para esto el nosocomio cuenta con tres médicos, una bioquímica, un odontólogo y un radiólogo. Relacionándolo con la epidemia hay que tener en cuenta la capacidad de albergar a los pacientes, ya que cuenta con 28 camas y por supuesto hay otros enfermos que no corresponden a la Hepatitis.

Salud Pública provincial recomienda controlar la enfermedad haciendo principal hincapié en la higiene y el municipio reparte semanalmente artículos de limpieza. Según la información y la gente, ese esfuerzo no alcanza, ya que se asiste únicamente a la población que tiene algún familiar enfermo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ahora bien, ese no es sólo el obstáculo ya que teniendo en cuenta la idiosincrasia de los pobladores, sobre todo de los más indigentes, la falta de higiene y la forma común de alimentación no es la más adecuada para controlar el brote epidémico. Hace falta que más allá de los esfuerzos hechos por los organismos estatales correspondientes y de la solidaridad comunitaria, se desarrollen actividades de educación para la salud y de prevención con la comunidad, concretas que contemplen la participación directa de los pobladores y los "problemas culturales".

Es claro el concepto de salud que lo define como "el estado de completo bienestar físico, mental y social". Para alcanzarla hay que satisfacer previamente ciertas necesidades indispensables de los hombres: un alimento sano y balanceado, una vivienda confortable, la disponibilidad de agua potable y de cloacas, un trabajo convenientemente remunerado, entre otras. En este aspecto, el gobierno debe, entonces, desarrollar acciones concretas en pos de la salud individual y comunitaria, que no basta con reforzar los programas asistenciales.

Por ello:

AUTOR: Angela María Rosa Penroz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, declara el Estado de Emergencia Zonal socio-económico de la localidad de Maquinchao y su zona de influencia.

Artículo 2°.- Que a través de los organismos que corresponda realice todas las acciones en la zona, vinculadas con la prevención de la enfermedad de la Hepatitis, con la asistencia sanitaria a la población en riesgo e infectado.

Artículo 3°.- Que recomienda impartir una campaña de promoción de la salud, a través de una clara, precisa y responsable información sobre la Hepatitis, aconsejando a la población poner en práctica todas las medidas de higiene y prevención, por medio de actividades de integración comunitarias que contemplen la idiosincrasia de los habitantes.

Artículo 4°.- De forma.